DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17760
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER – 2022ER10264

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	13 de julio de 2022	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 69 Q Sur # 18M - 68 P2: Calle 69 Q sur # 18M - 85 P3: Calle 69 Q sur # 18M - 62 P4: Calle 69 Q sur # 18M - 56	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:91645.45 Y1:95045.77 X2:91648.43 Y2: 95030.25 X3:91650.36 Y3:95048.58 X4:91656.02 Y4:95050.95		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Villa Gloria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			90 m²		
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0027CZUZ P2: AAA0027CXMS P3: AAA0027CZTO P4: AAA0027CZSK	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA INSPECCIONADA	391 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44432		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar donde se encuentra localizada la zona evaluada, fue legalizado mediante Resolución No. 17 del 22 de enero de 1999 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP; para el cual El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en el marco de sus competencias emitió el Concepto Técnico CT-3243 el día 2 de diciembre de 1998 y definió la condición de amenaza y riesgo para las viviendas evaluadas, las cuales se encuentran categorizadas en Amenaza Media y Riesgo Medio por movimiento en masa como se muestra en la Figura 1 y 2.

Como recomendación para la zona en riesgo medio se indicó (…) *"adelantar las medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa(…)"*

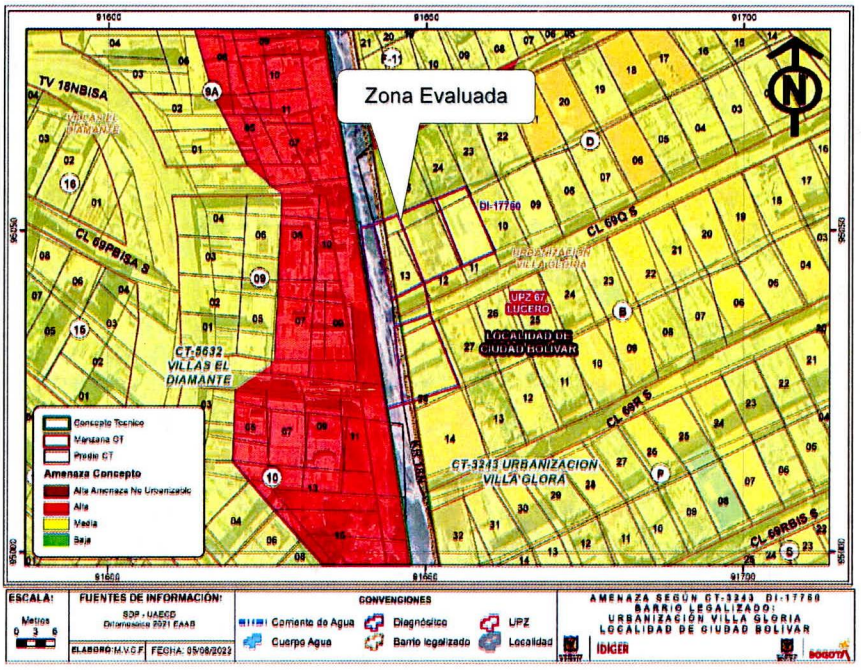

Figura 1. Zonificación de Amenaza según Concepto Técnico CT-3243

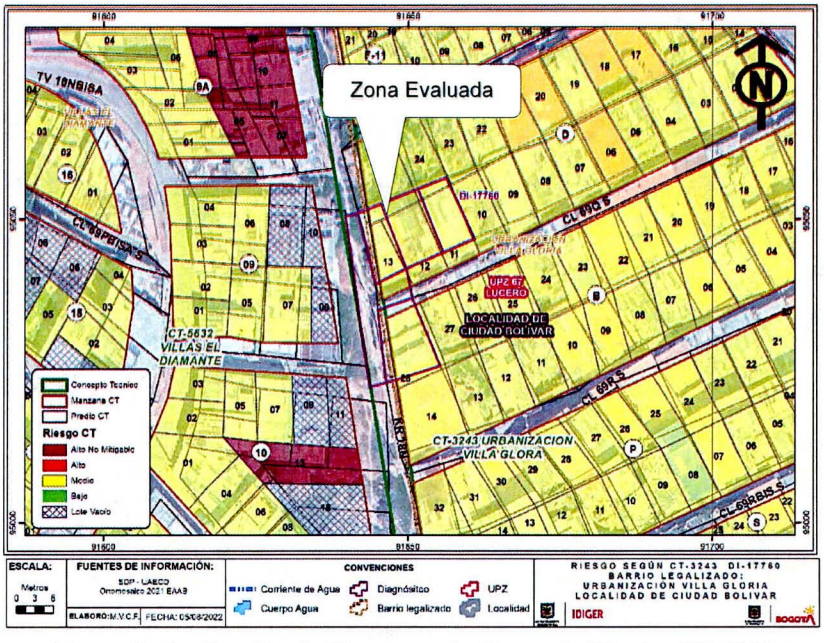

Figura 2. Zonificación de Riesgo según Concepto Técnico CT-3243

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER realizó la verificación de la zona mediante visita técnica el día 02 de diciembre de 2010 en atención al Evento Sire No. 108892 y se emitió Diagnóstico Técnico DI-4954; visita mediante la cual se realizó verificación a tres predios localizados en la Calle 69Q Sur No. 18M – 69, Calle 69Q Sur No. 18M – 75, Calle 69Q Sur No. 18M – 85; la atención se realiza debido al colapso de un muro en piedra pegada que se localizaba al costado oriental del predio de la Calle 69Q sur No. 18M – 85; el colapso del muro ocasiono el desconfinamiento de aproximadamente 20 m3 de material, los cuales impactaron la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69Q Sur No. 18M – 75 y afectaron las viviendas aledañas. Por lo anterior se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda localizada en la Calle 69Q sur No. 18M – 85 hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2022ER10264 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de julio de 2022 a la zona evaluada donde se localizan los predios indicados en la Tabla 1, en el Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar; como se muestra en la Figura 3.

Tabla 1. Predios localizados en la zona evaluada

Predio	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 69 Q Sur # 18M - 68	AAA0027CZUZ
P2	Calle 69 Q Sur # 18M - 85	AAA0027CXMS
P3	Calle 69 Q Sur # 18M - 62	AAA0027CZTO
P4	Calle 69 Q Sur # 18M - 56	AAA0027CZSK

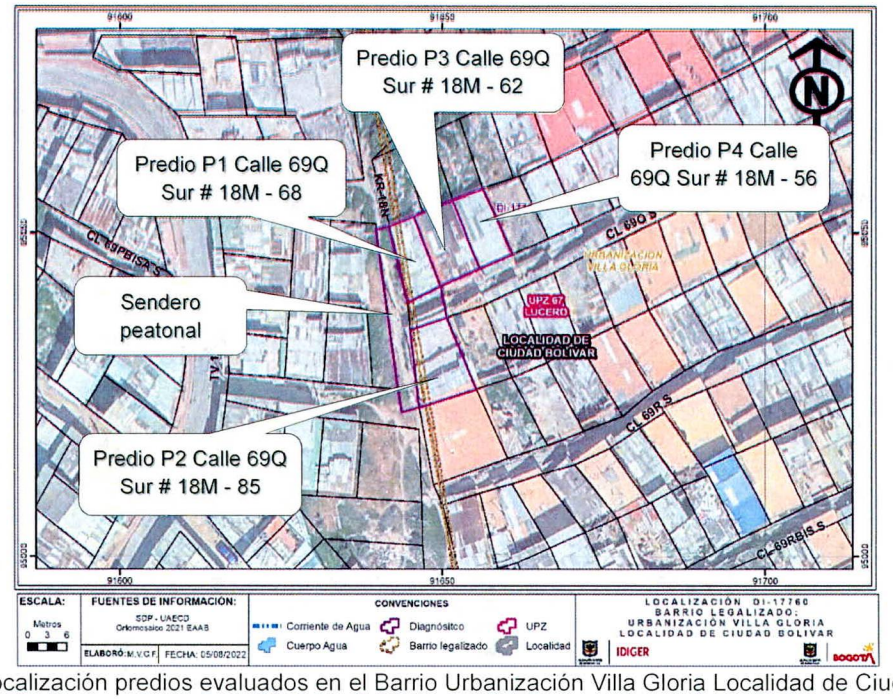

Figura 3. Localización predios evaluados en el Barrio Urbanización Villa Gloria Localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a la zona evaluada, en el Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificó que el sector corresponde a una zona con pendiente alta urbanísticamente consolidada con acceso por medio de escaleras y senderos peatonales, donde se realizaron cortes y rellenos para el emplazamiento de viviendas (Ver foto 1). Es importante mencionar que en la parte alta del talud de corte de los predios evaluados P1 y P2 se encuentra localizado un sendero peatonal posiblemente adecuado por la comunidad.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de un nivel construida posiblemente en mampostería simple, con estructura de cubierta y tejas de zinc, que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento y amarre; en dicha vivienda se identifican fisuras en el piso en concreto de las habitaciones del costado oriental de 2mm de espesor y con longitudes que varían entre 60cms y 1m aproximadamente, fisura en muro perimetral del costado oriental de la vivienda de 3mm de espesor con una longitud de 1m aproximadamente y humedad generalizada en muro perimetral localizado en el costado occidental de la vivienda el cual colinda con un talud de corte de aproximadamente 2 metros de altura, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda (Ver Foto 2 – 6).

En el predio P2, se localiza una vivienda de un nivel construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada más una zona de terraza que se encuentra en construcción que tiene cerramiento en material de recuperación, vivienda que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento y amarre; en la verificación realizada se identifican filtraciones de agua en el muro perimetral en bloque localizado en el costado occidental el cual colinda con un talud de corte de aproximadamente 2 metros de altura. Es importante indicar que en el momento de la visita el propietario del predio se encuentra instalando tubería en la parte baja del muro perimetral del costado occidental con el fin de dar manejo a las aguas que se están filtrando (Ver fotos 7 y 8).

En el predio P3, se localiza una vivienda de un nivel construida posiblemente en su mayor parte en mampostería simple y algunas zonas con superboard, con estructura cubierta en madera y tejas de zinc que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento y amarre; en la verificación realizada se identifican humedades en la parte baja del muro perimetral del costado occidental y piso en baldosa, los cuales colindan con el suelo soporte del predio P1 (Ver foto 9 y 10).

En el Predio P4 se localiza una vivienda de un nivel construida posiblemente en mampostería simple, con estructura cubierta en madera y tejas de zinc que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento y amarre; en esta vivienda se identifican humedades en muro perimetral del costado occidental en la zona donde se localiza el patio construido en bloque y en una zona de bodega en la cual se identifica un muro en piedra pegada posiblemente correspondiente al muro con el cual se realizó la contención del suelo soporte de la vivienda localizada en el Predio P3 (Ver Foto 11 -13).

En la verificación realizada al sendero peatonal localizado en la parte superior del talud de corte de los predios P1 y P2, no se observa manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales de la zona;

no obstante, en el momento de la visita no se evidencian procesos recientes que evidencien posibles movimientos en masa (Ver foto 14). Finalmente, es importante mencionar que según lo indicado por la comunidad en la zona cuentan con un sistema de alcantarillado comunitario al cual se le realizan adecuaciones de manera antitécnicas para el manejo de las aguas negras.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de la zona y lo observado en la visita técnica realizada en los predios evaluados, se considera que la humedad evidenciada en los muros perimetrales de las viviendas verificadas se pueden asociar a la falta de manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas, así como a la posible falta de estabilización en los taludes de corte de la zona, posibles deficiencias constructivas de las viviendas y actividad antrópica en la zona. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las afectaciones evidenciadas estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

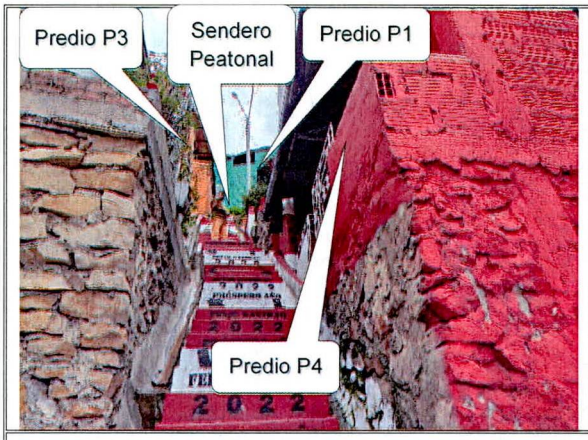

Foto 1. Vista general zona evaluada



Foto 2. Vista general acceso Predio P1

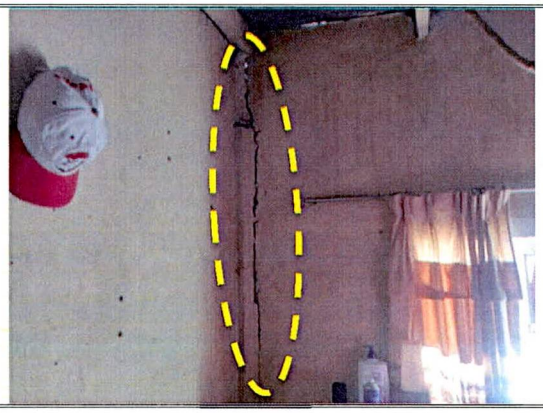

Foto 3. Vista fisura en muro perimetral del costado oriental del predio P1



Foto 4. Vista general fisura en piso habitación Predio P1

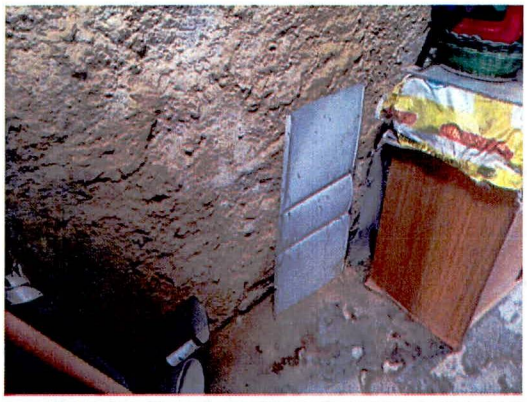

Foto 5. Vista general humedad muro perimetral costado occidental Predio P1



Foto 6 Vista general predio P1 desde la parte alta del talud del costado occidental.

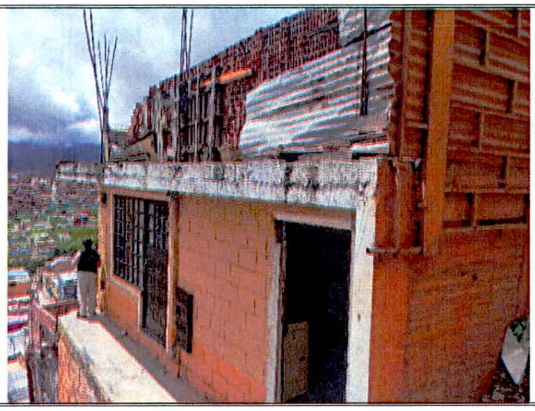

Foto 7. Vista general predio P2

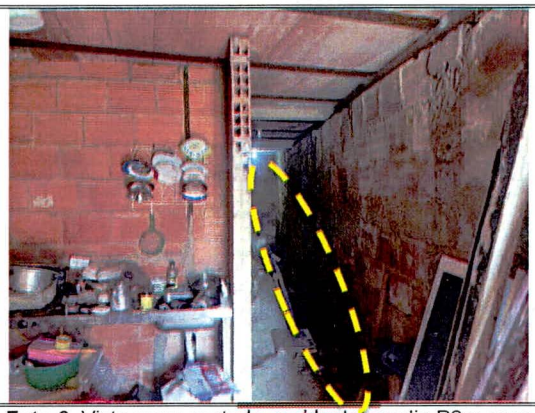

Foto 8. Vista muro costado occidental predio P2 y zona de filtraciones.

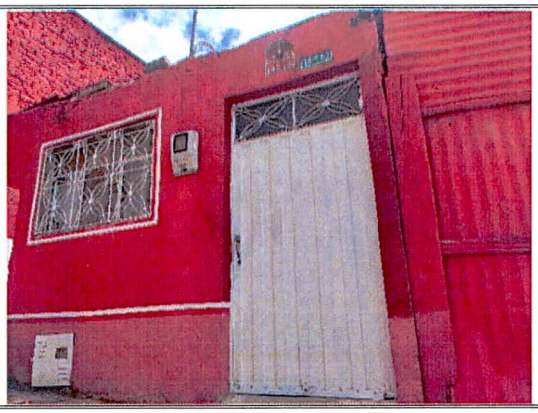

Foto 9. Vista general acceso predio P3



Foto 10. Visita general humedades muro costado occidental predio P3

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto 11. Vista general acceso predio P4



Foto 12. Visita muro perimetral patio costado occidental predio P4



Foto 13. Vista muro en piedra pegada costado occidental predio P4



Foto 14. Visita general sendero peatonal parte alta de la zona evaluada.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 69 Q Sur # 18M - 68	Cielo Garzón Caro	Mampostería Simple	Residencial	1	Leve
P2	Calle 69 Q Sur # 18M - 85	-	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	1 más terraza	Leve
P3	Calle 69 Q Sur # 18M - 62	Carlos Efraín Morales	Mampostería Simple	Residencial	1	Leve
P4	Calle 69 Q Sur # 18M - 56	Alberto Castillo Bello	Mampostería Simple	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles aumentos en las humedades identificadas en los muros perimetrales del costado occidental de las viviendas evaluadas y aumento en las fisuras identificadas en el predio P1; así como la posible manifestación de daños en puntos donde no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas localizadas en la Calle 69Q sur No. 18M – 68 (Predio P1), Calle 69Q sur No. 18M – 85 (Predio P2), Calle 69Q sur No. 18M – 62 (Predio P3), Calle 69Q sur No. 18M – 56 (Predio P4) y zonas aledañas en el Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 69Q sur No. 18M – 68 (Predio P1), en el Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar., no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 69Q sur No. 18M – 85 (Predio P2), en el Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar., no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 69Q sur No. 18M – 62 (Predio P3), en el Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar., no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 69Q sur No. 18M – 56 (Predio P4), en el Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar., no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal localizado en la parte alta de los taludes de corte de los predios P1 y P2, no se encuentran comprometidas en el momento de la visita por procesos evidentes que puedan generar un movimiento en masa. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de las viviendas localizadas la Calle 69Q sur No. 18M – 68 (Predio P1), Calle 69Q sur No. 18M – 85 (Predio P2), Calle 69Q sur No. 18M – 62 (Predio P3) y Calle 69Q sur No. 18M – 56 (Predio P4) en el Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento con personal idóneo de los elementos que presentan daños, adelantar las medidas adecuadas de contención y/o protección y el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte localizado en el costado occidental de cada vivienda; lo anterior con el fin de garantizar la vida útil de las viviendas y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, se recomienda adelantar acciones encaminadas a la implementación de obras de manejo de aguas superficiales en las zona donde se localiza el sendero peatonal en la parte alta del talud de los predios P1 y P2 y las zonas aledañas; así como realizar la verificación de las redes de alcantarillado en la zona toda vez que según información indicada por la comunidad se están realizando adecuaciones de forma antitécnica a los pozos de alcantarillado comunitario que se encuentran en el sector, lo anterior con el fin de evitar infiltraciones de agua en el terreno que puedan generar una condición de riesgo.

- A la comunidad del sector evaluado, en el Barrio Urbanización Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda realizar seguimiento de la estabilidad de las viviendas y zonas aledañas a los predios evaluados, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:  Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático